

## "Más espacio, por favor..."

El senador José María Zingoni (CC) propone la prohibición de difundir propagandas con la aceleración artificial de los mensajes.

La prohibición, en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, de la utilización de sistemas tecnológicos que alteren la calidad y velocidad del sonido de la voz, en los avisos comerciales que contengan condiciones legales, plazos o que importen una adecuada explicación al potencial cliente sobre las condiciones de uso del producto o servicio de que se trate, fue propuesta, en un proyecto de ley, por el senador (CC) José María Zingoni.

"A menudo --dice el legislador, en los considerandos, titulados "Más espacio, por favor"--, nos encontramos, en los distintos medios de comunicación, orales o televisivos, con avisos comerciales (propagandas) que difunden distintos productos que están obligados a explicitar sus condiciones de accesibilidad, uso, compra, etc. Es también frecuente que, en dichos anuncios, se recurra (en el mejor de los casos, por una cuestión de costos), a dar lectura a las condiciones antedichas a una velocidad que imposibilita, a la gran mayoría de las personas, entender fehacientemente de qué se tratan las mismas".

Manifiesta el senador Zingoni no tener dudas en cuanto a que la utilización de tales mecanismos atenta contra la finalidad por las que dichas condiciones de accesibilidad son difundidas; es decir, que el consumidor las conozca de antemano.

Agrega que "es por ello que se cree necesaria la sanción de una ley que corrija situaciones como las descritas, en función de evitar la consagración de propagandas que lindan con cierto grado de deslealtad comercial y, fundamentalmente, en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de nuestra Provincia".

